



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN.					
DESCRIPCIÓN:					
SE CONSIDERA REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN, AQUEL QUE NO HAYA SIDO INSCRITO EN LOS LIBROS RESPECTIVOS, ENTRE LAS 48 HORAS Y 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLECIMIENTO SALVO AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE Y EN CASO DE INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO. EL TÉRMINO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DEL CADÁVER.					
PASADOS LOS 30 DÍAS NATURALES, EL REGISTRO DEBERÁ TRAMITARSE ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 3.17, 3.29 AL 3.32. REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 98 Y 99. LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO: 348. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS, Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULO: 63, 69 Y 100 FRACCIÓN VI. CÓDIGO PENAL FEDERAL: ARTÍCULO: 280. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 224 Y 225.				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DEFUNCIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA EL CASO DE QUE OCURRA UNA DEFUNCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE DICHA OFICIALÍA Y SE DE AVISO DE ELLA DESPUÉS DE LAS 48 HORAS Y ANTES DE LOS 30 DÍAS NATURALES DE OCURRIDO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES. POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
*SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI	--	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS: 98 Y 99.		
*CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.	SI	--	REQUERIDO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y RESPALDAR LOS DATOS ASENTADOS EN EL ACTA.		
*CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DE PANTEONES.	SI	--	OBRA EN APÉNDICE QUE SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA.		
*DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE DIO VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO LA INHUMACIÓN O CREMACIÓN NO HUBIERE SIDO AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY.	SI	--			
*COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DECLARANTE.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 HORA				
COSTO:	EXENTO		Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 142 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2024.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL REGISTRO SE REALIZA SIEMPRE QUE EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) SATISFAGA (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO SI EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) NO SATISFACE (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL				OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO					
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	POLOTITLÁN		
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES: GUARDIA DE 9:00 A 13:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
427	2660978		N/A	N/A	rc_polotitlan@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI NO DOY AVISO DE UNA DEFUNCIÓN DURANTE LOS PRIMERO 30 DÍAS NATURALES, ¿QUÉ TRÁMITE DEBO REALIZAR?						
RESPUESTA:	SE DEBE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO DE DEFUNCION.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PORQUE SE DA VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO LA INHUMACIÓN O CREMACIÓN NO HA SIDO AUTORIZADA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL?						
RESPUESTA:	PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES, YA QUE DICHA CONDUCTA CONSTITUYE UN DELITO.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	LA SOLICITUD DE REGISTRO ¿DEBE SER REDACTADA POR EL/LOS SOLICITANTE/S?						
RESPUESTA:	NO. EN LA OFICIALÍA SE LE ENTREGA UN FORMATO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS, REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO.							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		06/MARZO/2024.

